

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DOÑA  
KATHERINE ALVAREZ BAEZA. ENCUESTAJE ESPECIAL FPS -  
MIDEPLAN

Huépil, 17 de Enero del 2012. -

DECRETO ALCALDICIO N° 169 / 2012 /

**VISTOS**

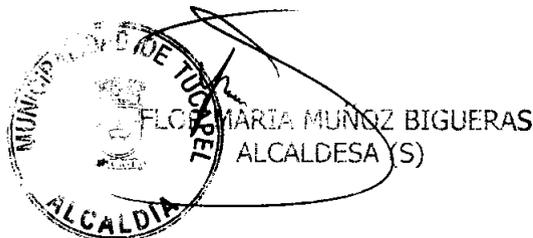
- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Memo N°06 de fecha 03 de enero del 2012 del Depto. Social Comunal, que solicita el contrato.
- d) El Contrato de fecha 03 de Enero del 2012 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Katherine Lisett Álvarez Baeza.
- g) La disponibilidad de fondos en Transferencia de recursos Encuestaje Especial FPS del Mideplan.

**DECRETO**

- 1.- Apruébese contrato a honorarios indicados en el punto d) de los vistos, por la suma de \$220.000- (Doscientos veinte mil pesos), brutos mensuales (01/01/2012 al 15/03/2012), al Proveedor Katherine Lisett Álvarez Baeza, Rut N° [REDACTED], por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.

Impútese, el gastos ocasionado al Subtitulo 114.05. "Fondos en Administración = Mideplan".

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



**Distribución:**

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.
- FMMB/MWC/rjs..

*[Handwritten mark]*

. .

⌋

⌋



## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Huépil, a 03 de Enero de 2012, entre la I. Municipalidad de Tucapel, Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.141.800-6, representada por su Alcalde don Jaime Sergio Veloso Jara, Ingeniero Civil, RUT 9.248.944-2, ambos con domicilio en calle Diego Portales N° 258 de Huépil, Comuna de Tucapel, y doña KATHERINE LISETT ALVAREZ BAEZA, Ced. de Ident. N° 7.515.009-9, con domicilio en Avda. Tucapel 189, Huépil, Comuna de Tucapel; quienes han convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** La Municipalidad de Tucapel requiere los servicios de una persona idónea que realice funciones de Digitación FPS, para Departamento Social de la Municipalidad.-

**SEGUNDO:** Para efectivo desarrollo de las funciones mencionadas en la cláusula primero anterior, se contrata a doña KATHERINE LISETT ALVAREZ BAEZA, quién realiza las funciones señaladas.

**TERCERO:** Para el cumplimiento de las funciones mencionadas, deberá la prestadora realizar jornada completa, según los requerimientos de la municipalidad.

**CUARTO:** El presente contrato servicios se extiende desde el día 01 de Enero del 2012, y hasta el día 15 de Marzo del 2012 ambas fechas inclusive o mientras sean necesarios sus servicios.

**QUINTO:** Los honorarios a percibir por la prestadora es la suma de \$220.000. (Doscientos veinte mil pesos) brutos mensuales. La Municipalidad retendrá y pagara el impuesto correspondiente, debiendo extenderse por la prestadora la boleta electrónica respectiva.

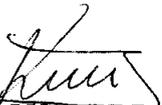
**SEXTO:** Las funciones desarrolladas por la prestadora, serán supervisadas por la Directora del Departamento Desarrollo Comunitario.

**SEPTIMO** El presente contrato no importa relación laboral, por lo que no otorga ni confiere más derechos que los considerados en el mismo.

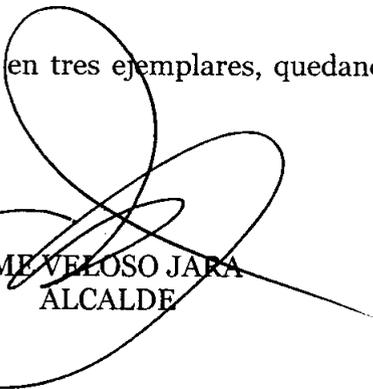
**OCTAVO:** Se reserva el derecho el municipio la facultad de poner término anticipado al presente contrato, sin expresión de causa antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna para la prestadora; a su vez, la prestadora por su parte, podrá ponerle término al presente contrato, dando aviso por escrito con la anticipación de a lo menos 5 días.

**NOVENO:** Las partes fijan domicilio en la comuna de Tucapel, y prorrogan competencia para sus tribunales de justicia.

**DECIMO:** El presente instrumento, se firma por las partes en tres ejemplares, quedando uno en poder de la prestadora.

  
KATHERINE ALVAREZ BAEZA  
PRESTADORA



  
JAIME VELOSO JARA  
ALCALDE

